



ACTA DE INICIO

No.86



01-252-2021-000087-00

Acta

Fecha Inicio 21 de mayo de 2021

Justificación SE DA INICIO.

Información Contratista

Contratista SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO

Identificación 33365343

Dirección CL 1C N. 14 - 103 MZ 9 C 14 BRR BOLIVAR

Teléfono 3123563977

Dirección Electronica

Información Contrato

Soporte de fecha

Prestación de Servicios - Ordenes No.10 de fecha 21 de mayo de 2021

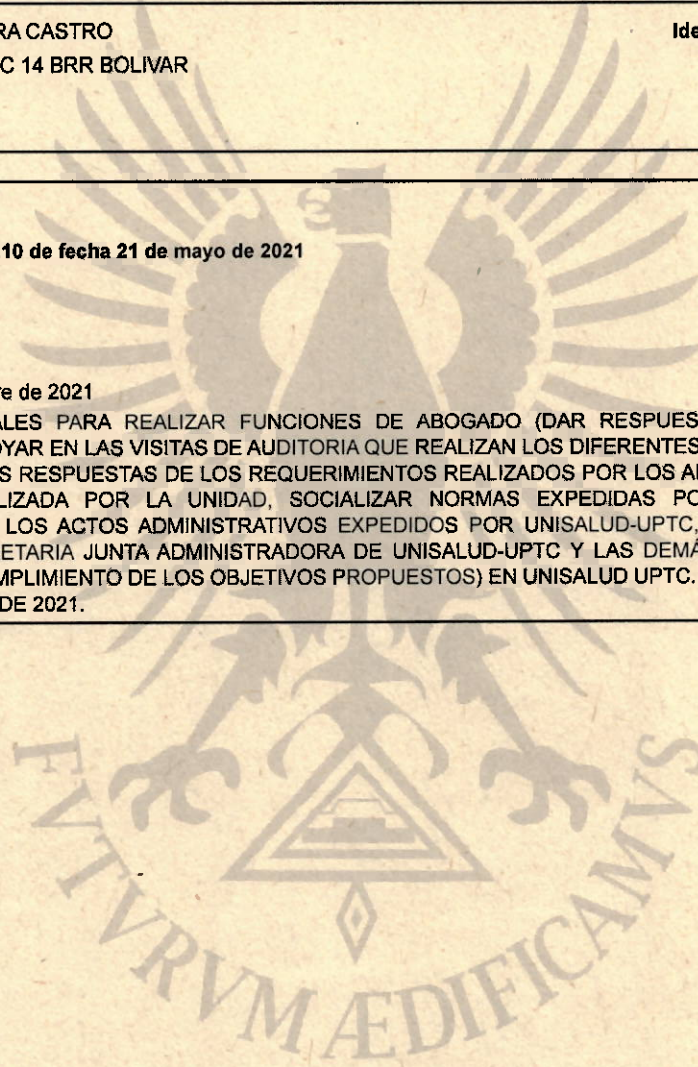
Tipología Servicios profesionales

Valor Contrato \$17.539.710,00

Duración 224 días

Fecha de Vencimiento 31 de diciembre de 2021

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, APOYO SECRETARIA JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD-UPTC Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. DEL 21 DE MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.



VIGILADO Supersalud

Contratista

SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO
 Identificación: 33365343

Supervisor

BLADIMIR MUÑOZ FORERO

N/A



REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto UNISALUD

Servicios profesionales



02-305-2021-000108-00

Compromiso No 108

Fecha 21 de mayo de 2021

Valor Total \$17.539.710,00

Prestacion de Servicios - Ordenes No.10 Vigencia 2021

Certificado No 36 Vigencia 2021

Beneficiario SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO

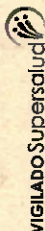
Documento 33365343

Centro Costo Unisalud

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, APOYO SECRETARIA JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD-UPTC Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. DEL 21 DE MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$17.539.710,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$17.539.710,00



APROBADO - 21 de mayo de 2021

Elaboró: BMUNOZF

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

Departamento de Presupuesto



CONTRATOS DE PERSONAL

Servicios profesionales



01-238-2021-000010-00

Documento No.	10
Fecha	21 de mayo de 2021
Valor Total	\$17.539.710,00

Contratista	SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO	C.C.	33365343
Dirección	CL 1C N. 14 - 103 MZ 9 C 14 BRR BOLIVAR		
Ciudad	TUNJA	Teléfono	3123563977
Plazo Ejecución	224	Días	
Objeto General	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, APOYO SECRETARIA JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD-UPTC Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. DEL 21 DE MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		

Ordenador	SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA	Cédula	40022448
Coordinador	BLADIMIR MUÑOZ FORERO	Cédula	7169021
Centro costo	Unisalud		

REFERENCIAS

PRESUPUESTO UNISALUD	
Solicitud de contratación No.12 de fecha 20 de mayo de 2021	Modalidad Contratación directa
Certificado de disponibilidad No.36 de fecha 20 de mayo de 2021	

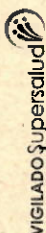
POA

2021-02-000001 - POA 2021 - UNISALUD UPTC
Convenio No. de fecha

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$18.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$18.000.000,00

Mensual



APROBADO - 21 de mayo de 2021



Elaboró: BMUNOZF

Página 1 de 2



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

Nit. 891.800.330

LA UNIVERSIDAD
 QUE QUEREMOS

CONTRATOS DE PERSONAL
Servicios profesionales

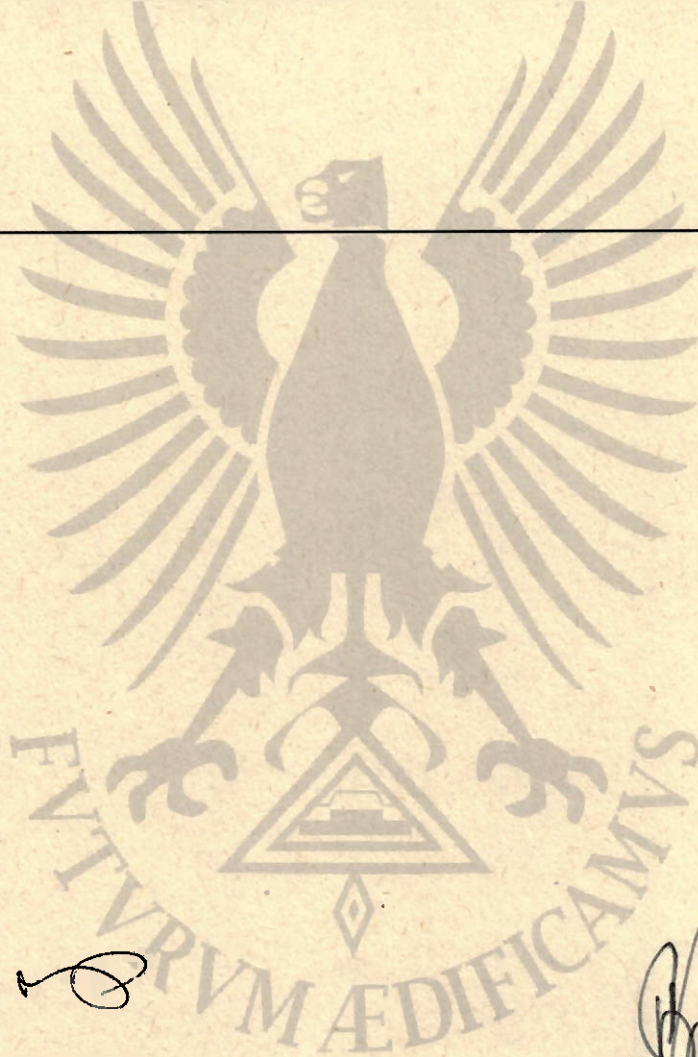


01-238-2021-000010-00

Documento No.	10
Fecha	21 de mayo de 2021
Valor Total	\$17.539.710,00

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO
1	CUOTA DE PAGO NUMERO 1	\$2.402.700,00
2	CUOTA DE PAGO NUMERO 2	\$2.402.700,00
3	CUOTA DE PAGO NUMERO 3	\$2.402.700,00
4	CUOTA DE PAGO NUMERO 4	\$2.402.700,00
5	CUOTA DE PAGO NUMERO 5	\$2.402.700,00
6	CUOTA DE PAGO NUMERO 6	\$2.402.700,00
7	CUOTA DE PAGO NUMERO 7	\$2.402.700,00
8	CUOTA DE PAGO NUMERO 8	\$720.810,00



Sandra Maritza Contreras Peña

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA

Director UNISALUD
 Unisalud

Sandra Yohana Neira Castro

SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO

C.C. 33365343

APROBADO - 21 de mayo de 2021



Elaboró: BMUNOZF

Página 2 de 2

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 DE ALTA CALIDAD
 MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2018 MEN

VIGILADA MINEUCACIÓN

Avenida Central del Norte
 PBX 7405626 Tunja

VIGILADO Supersalud



CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE: SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
CARGO: DIRECTOR UNISALUD-UPTC
CONTRATISTA: SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO
CONTRATO No: 10 DE 2021
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, APOYO SECRETARIA JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD-UPTC Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC.
VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$17.539.710.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 21 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VIGENCIA: 2021
RUBRO. 10.1-1.1.2.1-30 ADM HONORARIOS CDP No 36 DEL 20 DE MAYO DE 2021
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: TUNJA

Entre los suscritos a saber **SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.022.448 de Tunja, actuando en su calidad de Director de UNISALUD-UPTC, debidamente autorizada para este acto por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, en concordancia con la Resolución 0028 del 04 de enero de 2019 (Resolución por el cual se delega la facultad de contratación de servicios de UNISALUD-UPTC) quien en adelante se denominará la **UNIVERSIDAD** de una parte; y de la otra **SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.365.343 DE TUNJA (BOY)**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución, la Ley o el Acuerdo 074 de 2010, por lo anterior hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Acuerdo 074 de 2010 autoriza la contratación directa para los casos de contratos de prestación de servicios cuando no existe personal de planta que pueda cumplir con el objeto del servicio que se va a contratar. 2. Que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el servicio que se va a contratar según constancia de la Coordinación de Talento Humano. **CLAUSULA PRIMERA. Objeto. SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, APOYO SECRETARIA JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD-UPTC Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. CLAUSULA SEGUNDA. Duración.** El plazo para la ejecución de la presente será a partir **DEL 21 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, período que podrá ser prorrogado, previa suscripción del documento correspondiente sujeto a lo establecido en el acuerdo 074 de 2010. **CLAUSULA TERCERA. Valor. El**

VIGILADO Supersalud

valor total del presente Contrato de prestación de servicios es por: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$17.539.710.00)**, el cual incluye el reconocimiento viáticos. Para el pago el contratista deberá presentar: Cumplido de servicio a satisfacción expedido por el Jefe Inmediato. **CLAUSULA CUARTA. Obligaciones del CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con la Universidad a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del Contrato de prestación de servicios. **PARÁGRAFO.** "El contratista está obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del presente Contrato de prestación de servicios, y a las limitantes derivadas del mismo y no puede ser obligado más allá de acuerdo con las normas que rigen los contratos, (de acuerdo a lo señalado en las sentencias C-154 de 1997, C-132 de 1997, y Providencia de fecha 18 de noviembre de 2003 del Consejo de Estado, Radicado UJ-00039 MP Nicolás Pájaro Peñaranda). **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** LA UNIVERSIDAD se compromete a realizar siete (7) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$2.402.700.00)** y un (1) pago por valor de **SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$720.810.00)**, previo cumplimiento del objeto. **CLAUSULA SEXTA. Apropriación Presupuestal.** Los valores a que LA UNIVERSIDAD queda obligada en el presente Contrato de prestación de servicios, requieren de la apropiación presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36 del 20 de mayo de 2021. **CLAUSULA SEPTIMA. Supervisión y Vigilancia.** LA UNIVERSIDAD por intermedio del Ingeniero BLADIMIR MUÑOZ FORERO o quien haga sus veces, supervisará la ejecución del presente Contrato de prestación de servicios y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el respectivo pago. **PARÁGRAFO.** El Supervisor podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA OCTAVA. Responsabilidad del CONTRATISTA.** El CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del presente Contrato de prestación de servicios hasta la terminación y liquidación definitiva de la misma, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. De igual forma el contratista responderá en el evento de que la propuesta formulada haya fijado condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el fin de obtener la adjudicación de la orden. 4. En los mismos términos será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. **CLAUSULA NOVENA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** El CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma en La presente orden, de que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, de que trata la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010. **CLAUSULA DÉCIMA. Sanciones.** LA UNIVERSIDAD establece como sanción moratoria por el incumplimiento por parte del contratista, una suma equivalente al uno (1%) por ciento del valor del presente Contrato de prestación de servicios por cada día de retraso. Igualmente, LA UNIVERSIDAD pactará aquellas excepciones que de acuerdo con las circunstancias de la orden sean necesarias para el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, debido a causas imputables al mismo, este pagará a LA UNIVERSIDAD, como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato de prestación de servicios, suma que LA UNIVERSIDAD podrá descontar directamente de las sumas que le adeude al CONTRATISTA o de la garantía de cumplimiento otorgada o ser cobrada por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Validez.** Los contratos que celebren las entidades estatales u oficiales, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal y a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. Independencia del CONTRATISTA.** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la orden, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. Terminación.** El presente Contrato de prestación de servicios podrá

darse por terminado por: 1. Llegar al plazo previsto en el presente Contrato de prestación de servicios. 2. Ceder el CONTRATISTA el presente Contrato de prestación de servicios sin autorización de LA UNIVERSIDAD. 3. Fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 4. Por mutuo acuerdo entre las partes. 5. En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios por parte del CONTRATISTA. 6. En los casos previstos en la Ley. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. Exclusión de la Relación Laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. Cesión.** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente Contrato de prestación de servicios a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. Domicilio Contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (Ley 179/94 compilada art. 71 del Decreto Ley 111/96) 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. 2. Expedición del Registro Presupuestal de Compromisos, Para constancia se firma en Tunja, a los 21 días del mes de mayo de 2021.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Director UNISALUD - UPTC

SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO
C.C. N° 33.365.343 DE TUNJA (BOY)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

Nit. 891.800.330

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto UNISALUD

Servicios profesionales



02-304-2021-000036-00

Certificado No 36

Fecha 20 de mayo de 2021

Total \$ 18.000.000,00

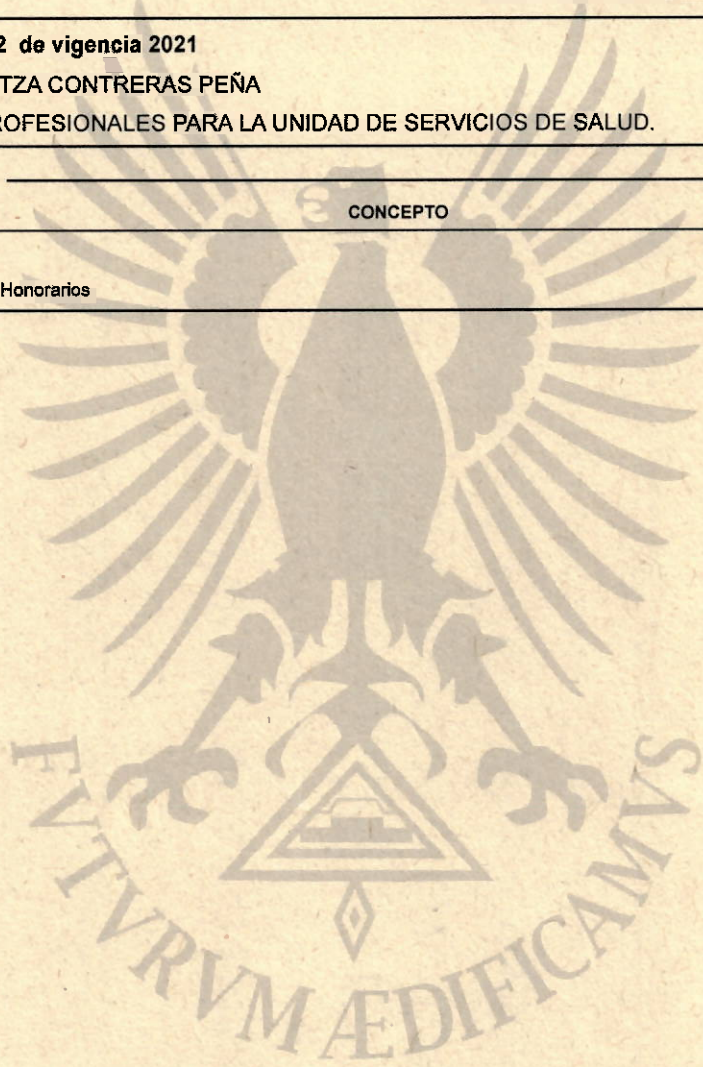
Adquisiciones - Solicitudes No.12 de vigencia 2021

Solicitante SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$18.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$18.000.000,00



VIGILADO Supersalud

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 20 de mayo de 2021

Elaboró: BMUNOZF

Departamento de Presupuesto

goobi
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Página 1 de 1

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES



02-202-2021-000012-00

Aprobación No.	12
Fecha aprobacion	20 de mayo de 2021
Valor Solicitud	\$18.000.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA		
Centro de Costo	Unisalud		
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.		

PLAN OPERATIVO ANUAL	
POA	2021-02-000001
Descripción	POA 2021 - UNISALUD UPTC

ITEMS						
ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.1 Servicios profesionales.						
1		SERVICIOS PROFESIONALES	UN	1,00	\$18.000.000,00	\$18.000.000,00

PRESUPUESTO UNISALUD			
AFECTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$18.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$18.000.000,00

VIGILADO Supersalud

Sandra M. Contreras Peña

Solicitante
SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA

Sandra M. Contreras Peña

Signatario
SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
 Director UNISALUD

APROBADO - 20 de mayo de 2021

Unisalud